



www.radioperla.com



Bo. Las Delicias, 2 Calle, 4ta. y 5ta. Ave. Sur, contiguo a Trasul, El Progreso, Yoro, Honduras, C. A.
Tel: 2648-1111 / 2648-1212 / 2648-1313

Departamento de Ventas OBSERVACIONES

Nº 0889

Cliente: Municipalidad de El Progreso, Yoro

Producto (s): Publicidad Radial

Radio Perla, en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, queda autorizada para transmitir la siguiente publicidad.

PERIODO: mes de agosto 2022

INICIO: 01 agosto 2022

VENCE: 31 agosto 2022

DIAS: Lunes a Viernes

COSTO: 17,250 lempiras

PAUTA: 15 spot diarias

La empresa se reserva el derecho de cancelar esta orden, si hay causa justificada que afecte sus intereses. Su vigencia es efectiva desde el momento en que es firmada por ambas partes.

Lugar y Fecha: El Progreso, Yoro 27 julio del 2022



Aceptado por

Agente

Por Radio Perla



ROMA PUBLICIDAD



La mejor y más económica forma de promocionar su negocio

Contrato de Publicidad

Cliente Municipalidad de El Progreso

Producto a Anunciar Publicidad Institucional Medio Digital

Tamaño de Página Variado

Comienza 1 de Agosto de 2022

Finaliza 31 de Agosto de 2022

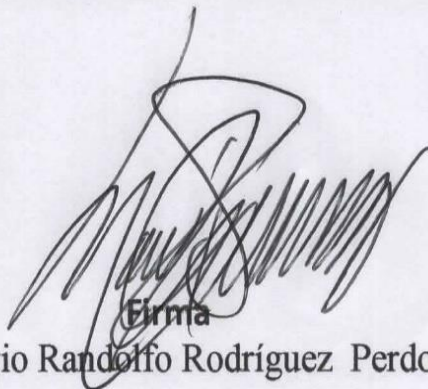
Costo Mensual Lps 5,714.25

Medio Periódico Digital El Ribereño www.elribereno.com

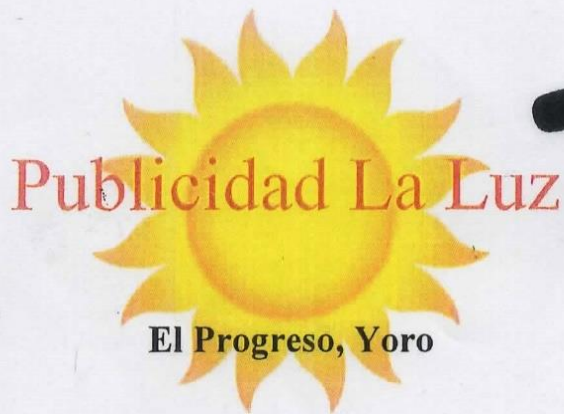
Horario

Observaciones Publicidad institucional para promocionar la Descarga y Uso de las APP Municipales "Todos Somos El Progreso y Yo Contribuyo con El Progreso"

El Progreso, Yoro 29 de Julio de 2022


Firma
Mario Randolpho Rodríguez Perdomo


Firma
Cliente



Contrato de Publicidad

Servicios Profesionales

Publicidad La Luz se compromete a promocionar y anunciar
En medios de Comunicación su actividad o producto en las
Siguientes condiciones:

Cliente: Municipalidad de El Progreso, Yoro

Tipo de Publicidad: Institucional

Tiempo: en mes

Modalidad: Promoción de la descarga y uso de las APP
municipales Todos Somos El Progreso y Yo contribuyo con El Progreso.

Inicio: 01 de agosto 2022

Finaliza: 31 de agosto 2022

Valor: L 10,000 más el 15%

Total: L 11,500 =

"Gracias Por Confiar en Nosotros"



Anunciante



Administración

MARLON PUBLICIDAD

Departamento de Ventas OBSERVACIONES

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO

Marlon Publicidad en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, queda autorizada para transmitir la siguiente publicidad.

Producto: PUBLICIDAD RADIAL Y APOYO DEPORTIVO.
PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.

Periodo: 9 MESES

Comienza: 1 DE ABRIL 2022

Vence: 31 DE DICIEMBRE 2022

Valor del Contrato. DIEZ MIL LEMPIRAS (10,000 LPS) MÁS 15% I/V Lps.

TOTAL 11,500 LPS PAGADEROS MENSUALMENTE.

Pauta. 5 SPOT DIARIOS EN PROGRAMA PODER DEPORTIVO A TRAVES DE FREEDOM RADIO (96.1FM) QUE SE TRANSMITE DE 1:00 P.M A 3:15 P.M.

8 SPOT EN TRANSMISIONES DEPORTIVAS DE LIGA NACIONAL HONDURAS DE EL PROGRESO COMO LOCAL. A TRAVES DE RADIOULUAHN.COM Y FACEBOOK LIVE PODER DEPORTIVO 96.1 FM.

EL PROGRESO YORO. 31 MARZO 2022

Aceptada por
Administración



Marlon Publicidad



El Progreso, Yoro col. Las Palmeras

Cell 31600088



Radio Cataguana

La Voz de Nuestra Gente

Contrato de Publicidad

- Cliente:** Municipalidad de El Progreso, Yoro.
- Producto:** Publicidad Institucional transmitida en Radio
- Período:** Un (1) Mes
- Inicio:** 01 de Agosto del 2022
- Finaliza:** 31 de Agosto del 2022
- Pauta:** Diez (10) spots radiales diarios en programación variada. (300 spots en total al mes).
- Costo Mensual:** Lps. 7,500.00 + 15% ISV (L.1, 125.00)
Total: L. 8,625.00 MENSUAL

EL PRESENTE CONTRATO ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA INDICADA EN VIRTUD DE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DEL MISMO

El Progreso, Yoro 29 de Julio del 2022



Gumerciendo Rodas
Gerente General



Cliente

CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

NOSOTROS: ALEXANDER LÓPEZ ORELLANA, mayor de edad, casado, de este domicilio, con tarjeta de identidad No. 1804-1975-01162, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de El Progreso, Departamento de Yoro, y en consecuencia representante legal de esta Institución, quien en adelante se denominará **EL CLIENTE**, y **WILMER TRIFILIO MORENO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de Identidad No.1211-1976-00038, hondureño, Pastor Evangélico y de este domicilio, actuando en su condición de Director del Programa de Televisión SHEKINAH, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**, el cual se registrá por las siguiente cláusulas:

PRIMERA: EL CLIENTE contrata por **UN (1) MES** los servicios de **EL CONTRATISTA** para prestar el servicio de transmisión de **PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN TELEVISIÓN** en el Programa SHEKINAH, transmitido de lunes a viernes por el Canal NAOS TV de 8:00 a.m. a 9:00 a.m.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a transmitir noventa y tres (93) spots mensuales, distribuidos en tres (3) spots diarios en el horario anteriormente establecido.

TERCERA: EL CLIENTE pagará mensualmente a **EL CONTRATISTA** por los servicios descritos la cantidad de **OCHO MIL CINCUENTA LEMPIRAS (L. 8,050.00)**

CUARTA: son motivos de terminación del presente contrato.

- a) Mutuo consentimiento
- b) Incumplimiento de lo pactado
- c) Cualquier causa legal de resolución

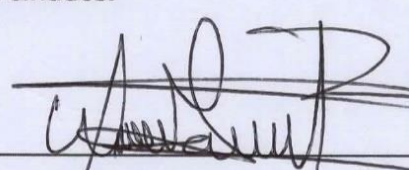
Lo anterior, sin perjuicio que **EL CLIENTE**, en cualquier tiempo que lo considere conveniente a sus intereses lo dará por terminado, sin más obligación que la simple notificación a **EL CONTRATISTA**.

QUINTA: La duración del **PRESENTE CONTRATO SERÁ VIGENTE POR UN (1) MES A PARTIR DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

Comprometiéndonos al escrito y fiel cumplimiento de lo antes expuesto, firmamos el presente contrato de publicidad en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro a los Veintinueve días del mes de Agosto del Año Dos Mil Veintidós.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Wilmer T. Moreno Rodríguez
Director Programa SHEKINAH



CONTRATO DE PUBLICIDAD

NOSOTROS: **Alexander Lopez Orellana**, mayor de edad, casado, de este domicilio, con tarjeta de identidad No.1804-1975-01162 actuando en mi condición de Alcalde Municipal de El Progreso, en el Departamento de Yoro y en consecuencia representante legal de esta Institución, quien en adelante se denominará **EL CLIENTE**, y **ALEXI MATAMOROS ANARIVA**, mayor de edad, casado, con tarjeta de Identidad No.1804-1971-01245, hondureño, de este domicilio, actuando en su condición de Propietario del Canal de Televisión **VIDA VISION S.de R.L de C.V.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**, el cual se regirá por las siguiente cláusulas:

PRIMERA: EL CLIENTE contrata por **31 días** los servicios de **EL CONTRATISTA** para realizar publicidad de **PROMOCIONAR LA DESCARGA Y USO DE APP MUNICIPALES TODOS SOMOS EL PROGRESO Y YO CONTRIBUYO CON EL PROGRESO** con publicidad institucional en televisión.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a transmitir (6) spots diarios de **PUBLICIDAD INSTITUCIONAL** que le suministre el Departamento de Relaciones Públicas, desde el 01 al 31 de agosto del año 2022.

TERCERA: EL CLIENTE pagará por única vez a **EL CONTRATISTA** por los servicios descritos la cantidad de **catorce mil lempiras (Lps. 14,000.00)**

CUARTA: son motivos de terminación del presente contrato:

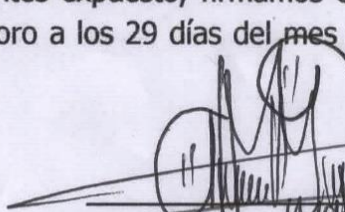
- a) Mutuo consentimiento
- b) Incumplimiento de lo pactado
- c) Cualquier causa legal de resolución

QUINTA: La duración del **PRESENTE CONTRATO SERÁ VIGENTE A PARTIR DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.**

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo antes expuesto, firmamos el presente contrato de publicidad en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro a los 29 días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTIDOS.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Alexi Matamoros Anariva
Propietario Canal Vida Visión

